ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO: COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA

1.2 ASPECTO TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL DE 360 ML: SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% - EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS - LIBRE DE CFC - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO	UNIDAD	60
2	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO- CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS. CON MANIJA MÓVIL - CON "PICO" ANTIDERRAMES	UNIDAD	10
3	BOLSAS PARA BASURA PLASTICAS NEGRAS 90 X120 CM	UNIDAD	1700
4	CEPILLO PARA PISO: - CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO - CERDAS DURAS EN FIBRA PLÁSTICA POLIETILENO RECICLADO - TAMAÑO MÍNIMO DE 27 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 125 CM DE ALTO. - MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	10
5	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO: SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE UN (1) LITRO.	BOTELLA	250
6	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS PERFUMADO - VARIEDAD DE FRAGANCIAS- X 1000 ML	BOTELLA	250
7	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, ANTIEMPAÑANTE Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%. - AROMA NEUTRO, CONTENIDO 1000 ML.	BOTELLA	60
8	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 500 GR. CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. FRAGANCIA FLORAL.	BOLSA	250

9	HARAGANES PARA LIMPIAR VIDRIOS - CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 25 CM Y EXTENSIÓN DE TRES (3) METROS	UNIDAD	12
10	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA -MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120CM	UNIDAD	70
11	GUANTES DE ASEO TALLA: 8 – 8 ½(M) COLOR: VARIOS (DENOMINACIÓN EN PULGADAS), SIN RIBETE, CALIBRE 35 MILÍMETROS. MATERIAL: PVC	PAR	10
12	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5 Y 8 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR 500 ML	UNIDAD	150
13	LIMPIATELARAÑAS PLASTICO CON PALO DE MADERA Y AGARRADERA PLÁSTICA	UNIDAD	10
14	PAPEL HIGIENICO X ROLLO TRIPLE HOJA 34 MTROS C/U	ROLLO	80
15	Set Mopa Avión 90 cm Cabo 1,62 M Blanco desmontable	UNIDAD	5
16	Repuesto Mopa Avión 90 cm Blanco	UNIDAD	10
17	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - CON ACOPLE TIPO ROSCA -CON MANGO PARA COLGAR- CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM-CABO DE MADERA.	UNIDAD	70
18	VASO DESECHABLE DE PAPEL AGUA (7 ONZAS, PAQUETE X 20 UND)	PAQUETE	200
19	MEZCLADOR EN MADERA CALIBRE 3 alto 110 mm, ancho 5 mm PARA BEBIDAS CALIENTES X 500	PAQUETE	20
20	AZÚCAR TUBIPAK 5 GRAMOS * 200 SOBRES	PAQUETE	70
21	CAFÉ CONSUMO NACIONAL, MOLIDO SIN DESCAFEINAR, EN BOLSA METALIZADA X 454 gr	BOLSA	280
22	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO - CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	25
23	CREMA INSTANTANEA SOBRE 10 GR. PQT. X 100 UND	PAQUETE	70
24	RASTRILLO BARRA DENTADA PLÁSTICA CON MÍNIMO 21 DIENTES - MANDO EN MADERA, PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA 120 CM	UNIDAD	10

1.3 Clasificador del bien y/o servicio

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación: (Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131600	47	13	131600	RECOGEDOR DE BASURA
47131700	47	13	131700	SUMINISTROS PARA BAÑOS
47131800	47	13	131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	47	13	132100	KITS DE LIMPIEZA
47131818	47	13	131818	AEROSOL
47121804	47	12	121804	BALDES PARA LIMPIEZA
24111503	24	11	111503	BOLSAS PLASTICAS
47131605	47	13	131605	CEPILLOS DE LIMPIEZA
47131807	47	13	131807	BLANQUEADORES

47131803	47	13	131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO
47131805	47	13	131805	LIMPIADORES DE PROPÓSITO GENERAL
53131608	53	13	131608	JABONES
47131604	47	13	131604	ESCOBAS
47132102	47	13	132102	GUANTES DE PROTECCIÓN
14111704	14	11	111704	PAPEL HIGIÉNICO
47131617	47	13	131617	TRAPEROS PARA POLVO
48101919	48	10	101919	VASOS PARA SERVICIO DE COMIDA
48101713	48	10	101713	MEZCLADORES DE CÓCTELES O ACCESORIOS
50161509	50	16	161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50201706	50	20	201706	CAFÉ
50131706	50	13	131706	LACTOSA
27112003	27	11	112003	RASTRILLOS

1.4 ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizará una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

1.5 Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

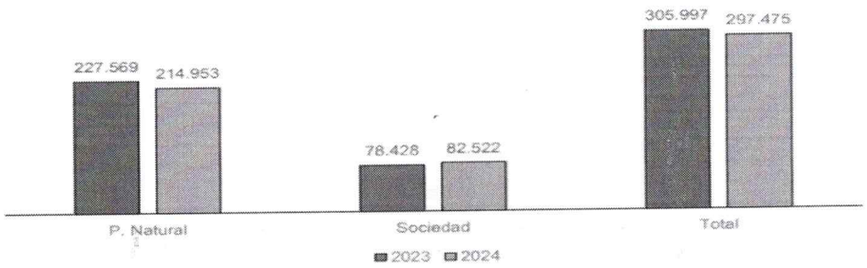
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

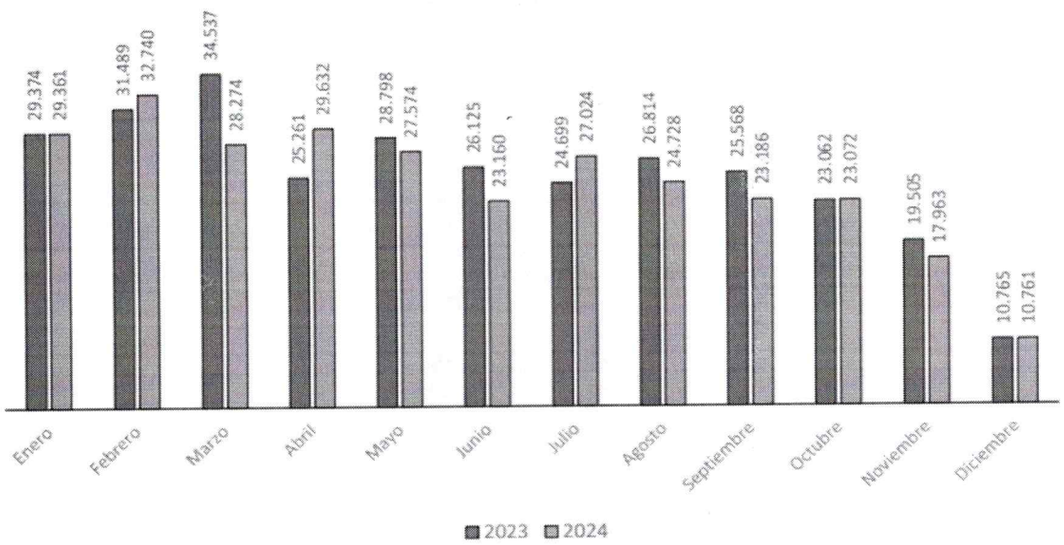
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado

(-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.5 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de mínima cuantía asciende al valor **de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($44.745.435,00) MONEDA CORRIENTE. Se determina que, APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES.**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

1.5.1 Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 5.3.3

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dada la situación que antes se describe, el Municipio en el proceso contractual que pretende adelantar exigirá dentro de la invitación pública que el contratista sea realmente idóneo y que pueda certificar su experiencia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 Adquisiciones previas de la entidad:

No. PROCESO SECOP	CO1.PCCNTR.7726983		
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía		
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA		
Número de contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 179-2025	Fecha de suscripción	ACEPTACIÓN DE OFERTA No, 004-2025
Objeto	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA		
Entidad contratante	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN		
Contratista	GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ		
Valor del Contrato	$ 32.281.200		
Plazo	Será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más		
Forma de pago	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: DOS PAGOS, Un (1) El pago parcial del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, una vez se tenga acta de entrega por parte del contratista y acta de recibo de los artículos, los cuales deben ser entregados en el lugar establecido, es decir tener constancia escrita de entrada a almacén general, y Un (1) pago final correspondiente al diez por ciento (10%) al momento de firmarse el acta de liquidación del contrato		
Lugar de entrega	El contrato se ejecutará en el municipio de Purificación		

Garantías

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES %	VIGENCIA
Decreto 1082 de 2015	Cumplimiento del Contrato	DIEZ (10%) del valor de la aceptación de oferta	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Decreto 1082 de 2015	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	DIEZ (10%) del valor de la aceptación de oferta	Término de duración del contrato y un (1) año más.

No. PROCESO SECOP	IP 022 DE 2024		
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía		
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA		
Número de contrato	CONTRATO 243 DE 2024	Fecha de suscripción	17 DE JUNIO DE 2024
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA		
Entidad contratante	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN		
Contratista	MILVIA NIÑO ARAGÒN		
Valor del Contrato	$ 26,913,240		
Plazo	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.		
Forma de pago	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS Y TENGA INFORME VISADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
Lugar de entrega	PARA TODOS LOS EFECTOS CONTRACTUALES EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁ EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA		
Garantías			

Tipo o clase de Garantía	Cobertura o niveles de amparo	Porcentaje o Valores	Vigencia / Etapa
Decreto 1082 de 2015	**Cumplimiento del contrato**	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Decreto 1082 de 2015	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**	Diez (10%) del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

No. PROCESO SECOP	IP 003 DE 2023		
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía		
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA		
Numero de contrato	CONTRATO 141 DE 2023	Fecha de suscripción	17 DE JUNIO DE 2024
Objeto	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA		
Entidad contratante	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN		
Contratista	YAQUELINE LILIANA RIVERA MONCALEANO		
Valor del Contrato	$ 14,932,750		
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) días calendario previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere el registro presupuestal, pago de estampillas y la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.		

Forma de pago	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un Primer pago sin exceder el Noventa por ciento (90%) del valor contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos a entregar, y el saldo final que en todo caso no podrá ser inferior al diez por ciento (10%), del valor total del contrato, previa presentación del acta final y acta de liquidación. Para los pagos se deben acompañar los siguientes documentos: ▪ Copia recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos a entregar por parte del supervisor ▪ Entrada almacén de la totalidad de los elementos + Copia de las planillas de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. ▪ Para el pago final se debe presentar el Acta de Recibo final del Contrato y acta de Liquidación. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual de caja PAC. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas en el mes respectivo, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo (si se llegara a otorgar), como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las actividades ejecutadas durante el período anterior. El Municipio de Purificación Tolima pagará las actas dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. En todo caso, los pagos parciales quedan sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del municipio, si son producto de un convenio quedan sujetos a que los recursos provenientes del mismo hayan sido consignados al municipio con la debida oportunidad. Lo anterior previa expedición de constancia del Interventor y/o supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, FP) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.
Lugar de entrega	PARA TODOS LOS EFECTOS CONTRACTUALES EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁ EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA
Garantías	

Tipo o clase de Garantía	Cobertura o niveles de amparo	Porcentaje o Valores	Vigencia / Etapa
Decreto 1082 de 2015	**Cumplimiento del contrato**	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Decreto 1082 de 2015	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**	Diez (10%) del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.2 Adquisiciones Previas de otras entidades

No. PROCESO SECOP	**MC-016-2024**		
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía		
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA		
Número de contrato	MC-016	Fecha de suscripción	2024

Objeto	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA.
Entidad contratante	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA
Contratista	SERVICIOS EN COLOMBIA SAS
Valor del Contrato	$20,000,000.00
Plazo	**PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES y/o HASTA AGOTAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición
Forma de pago	**FORMA DE PAGO** El valor del contrato lo cancelará el Municipio de Silvania (Cundinamarca), al contratista a través de **ACTAS PARCIALES** de acuerdo con la entrega de los productos una vez surta la entrada al almacén, previa autorización por parte del supervisor del contrato, para lo cual se deberá discriminar de manera detallada el suministro de entregados en el correspondiente periodo. Dichos pagos se harán previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
Lugar de entrega	
Garantías	

Garantía	Aplica SI / NO		%	Plazo
Cumplimiento	X		10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y Dos (2) meses más.
Calidad de los bienes	X		10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y Dos (2) meses más.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1 Posibles Proveedores

En el mercado tanto local como nacional, existe una buena cantidad de posibles oferentes para el presente proceso. No obstante, es importante definir a través de los requerimientos de la invitación las características de los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, tamaño de la empresa, experiencia y capacidad organizacional de la misma.

Se puede señalar que existe un buen potencial de proveedores para satisfacer la necesidad de la entidad. Estos proveedores, por su tamaño y características son todos pequeñas, medianas y microempresas, pertenecientes al sector distribuidor de elementos de aseo y cafetería en pequeñas cantidades, como son las características del presente proceso. Por lo anterior, y de conformidad con la legislación vigente, el proceso se debe limitar a Mipymes.

Se realizó consulta en la plataforma SECOP II con el fin de identificar posibles proveedores del sector. Así mismo, se tomó como referencia el proceso adelantado en la vigencia 2025, en el cual se evidenció la participación de los posibles interesados. A continuación, se relacionan los siguientes:

Proveedor

GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ

COLOMBIA, Purificación
Número de documento
93204148

ANA LUCIA GODOY ORTIZ

COLOMBIA, Purificación
Número de documento
38233879

JADIMA DOTACIONES

COLOMBIA, Ibagué
Número de documento
14220318

PAPELFORMAS

COLOMBIA, Ibagué
Número de documento
38231148

SOLUCIONES M Y T S.A.S

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901623692

JDI SAS

COLOMBIA, Ibagué
Número de documento
901800130

INVERSIONES DALIB S.A.S.

COLOMBIA, Restrepo
Número de documento
901750228

SURTITIENDAS DE LA 11 SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
830116721

DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN

COLOMBIA, Purificación
Número de documento
1106397974

ALEXANDER GALINDO CASTRO

COLOMBIA, Ibagué
Número de documento
14237817

RAMIRO BAUTISTA CACERES

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento
13848603

DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS
COLOMBIA, La Dorada
Número de documento
1026552009

COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
900595362

SERVICOL E INGENIERÍA
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
901701753

DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
COLOMBIA, La Dorada
Número de documento 901353359

DISPROMED S.A.S
COLOMBIA, Medellín
Número de documento
830502109

DISPAPELES S.A.S
Productos de papel
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860028580

COLGASOCIADOS SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
901325363

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.
Número de documento
900664206

RUTA 33 HOLDING S.A.S.
COLOMBIA, Purificación
Número de documento
9019240620

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PRISMA
Aislamiento
COLOMBIA, Ibagué
Número de documento
93367679

3.2 Ley de Emprendimiento — Ley 2069 de 2020

El monto del presente proceso se enmarca dentro de Las condiciones establecidas para limitar el proceso a Mipyme colombianas o locales, en los que el único factor de escogencia es el menor precio, por lo que no se indican criterios diferenciales adicionales para las MiPymes o emprendimiento de mujeres.

3.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En el evento en que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

3.4 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.943.500,00) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal 2026.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un sondeo de mercado donde se consultó directamente a tres proveedores cuya actividad económica es acorde a lo que la administración municipal requiere. Una vez recibidas las cotizaciones se realizó la comparación y los valores y se identificó el promedio unitario de cada equipo mencionado en el presente estudio y así se logró la cuantificación del presupuesto oficial.

Los valores unitarios aquí mencionados contemplan el pago de estampillas y demás cargos que debe asumir el posible oferente al momento de contratar con la alcaldía municipal.

Este valor corresponde al análisis de cotizaciones requeridas desde la Secretaría de hacienda y administrativa, los que arrojan lo siguiente

COMPARATIVO COTIZACIONES- PRESUPUESTO OFICIAL											
				COTIZACIÓN 1 ARTE Y MAGIA		COTIZACIÓN 2 GUSTAVO VILLALBA		COTIZACIÓN 3 DANIEL BELTRAN		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT.1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL DE 360 ML: SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% - EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS - LIBRE DE CFC - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO	UNIDAD	60	28.000	1.680.000	29.000	1.740.000	27.000	1.620.000	28.000	1.680.000
2	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO- CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS. CON MANIJA MOVIL - CON "PICO" ANTIDERRAMES	UNIDAD	10	18.000	180.000	20.000	200.000	19.000	190.000	19.000	190.000
3	BOLSAS PARA BASURA PLASTICAS NEGRAS 90 X120 CM	UNIDAD	1700	4.200	7.140.000	4.300	7.310.000	4.400	7.480.000	4.300	7.310.000
4	CEPILLO PARA PISO: - CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO - CERDAS DURAS EN FIBRA PLÁSTICA POLIETILENO RECICLADO - TAMAÑO MÍNIMO DE 27 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 125 CM DE ALTO. - MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	10	13.000	130.000	15.000	150.000	14.000	140.000	14.000	140.000
5	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO: SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE	BOTELLA	250	11.000	2.750.000	10.000	2.500.000	11.000	2.750.000	10.666	2.666.500

	ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE UN (1) LITRO.										
6	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS PERFUMADO - VARIEDAD DE FRAGANCIAS- X 1000 ML	BOTELLA	250	14.000	3.500.000	15.000	3.750.000	13.000	3.250.000	14.000	3.500.000
7	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, ANTIEMPAÑANTE Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%. - AROMA NEUTRO, CONTENIDO 1000 ML.	BOTELLA	60	15.000	900.000	16.000	960.000	17.000	1.020.000	16.000	960.000
8	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 500 GR. CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. FRAGANCIA FLORAL.	BOLSA	250	12.000	3.000.000	11.000	2.750.000	13.000	3.250.000	12.000	3.000.000
9	HARAGANES PARA LIMPIAR VIDRIOS - CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 25 CM Y EXTENSIÓN DE TRES (3) METROS	UNIDAD	12	31.000	372.000	30.000	360.000	32.000	384.000	31.000	372.000
10	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA -MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120CM	UNIDAD	70	28.000	1.960.000	27.000	1.890.000	29.000	2.030.000	28.000	1.960.000
11	GUANTES DE ASEO TALLA: 8 – 8 ½(M) COLOR: VARIOS (DENOMINACIÓN EN PULGADAS), SIN RIBETE, CALIBRE 35 MILÍMETROS. MATERIAL: PVC	PAR	10	11.000	110.000	9.000	90.000	10.000	100.000	10.000	100.000

12	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5 Y 8 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR 500 ML	UNIDAD	150	21.000	3.150.000	22.000	3.300.000	20.000	3.000.000	21.000	3.150.000
13	LIMPIATELARAÑAS PLASTICO CON PALO DE MADERA Y AGARRADERA PLÁSTICA	UNIDAD	10	23.000	230.000	24.000	240.000	25.000	250.000	24.000	240.000
14	PAPEL HIGIENICO X ROLLO TRIPLE HOJA 34 MTROS C/U	ROLLO	80	5.000	400.000	6.000	480.000	7.000	560.000	6.000	480.000
15	Set Mopa Avión 90 cm Cabo 1,62 M Blanco desmontable	UNIDAD	5	280.000	1.400.000	270.000	1.350.000	290.000	1.450.000	280.000	1.400.000
16	Repuesto Mopa Avión 90 cm Blanco	UNIDAD	10	85.000	850.000	90.000	900.000	95.000	950.000	90.000	900.000
17	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - CON ACOPLE TIPO ROSCA -CON MANGO PARA COLGAR- CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM- CABO DE MADERA.	UNIDAD	70	27.000	1.890.000	26.000	1.820.000	28.000	1.960.000	27.000	1.890.000
18	VASO DESECHABLE DE PAPEL AGUA (7 ONZAS, PAQUETE X 20 UND)	PAQUETE	200	12.000	2.400.000	10.000	2.000.000	14.000	2.800.000	12.000	2.400.000
19	MEZCLADOR EN MADERA CALIBRE 3 alto 110 mm, ancho 5 mm PARA BEBIDAS CALIENTES X 500	PAQUETE	20	23.000	460.000	22.000	440.000	24.000	480.000	23.000	460.000
20	AZÚCAR TUBIPAK 5 GRAMOS * 200 SOBRES	PAQUETE	70	15.000	1.050.000	16.000	1.120.000	17.000	1.190.000	16.000	1.120.000
21	CAFÉ CONSUMO NACIONAL, MOLIDO SIN DESCAFEINAR, EN BOLSA METALIZADA X 454 gr	BOLSA	280	41.000	11.480.000	42.000	11.760.000	43.000	12.040.000	42.000	11.760.000
22	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO - CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	25	12.000	300.000	13.000	325.000	14.000	350.000	13.000	325.000
23	CREMA INSTANTANEA SOBRE 10 GR. PQT. X 100 UND	PAQUETE	70	38.000	2.660.000	37.000	2.590.000	39.000	2.730.000	38.000	2.660.000

24	RASTRILLO BARRA DENTADA PLÁSTICA CON MÍNIMO 21 DIENTES - MANDO EN MADERA PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA 120CM	UNIDAD	10	29.000	290.000	27.000	270.000	28.000	280.000	28.000	280.000
VALOR TOTAL					48.282.000		48.295.000		50.254.000		48.943.500

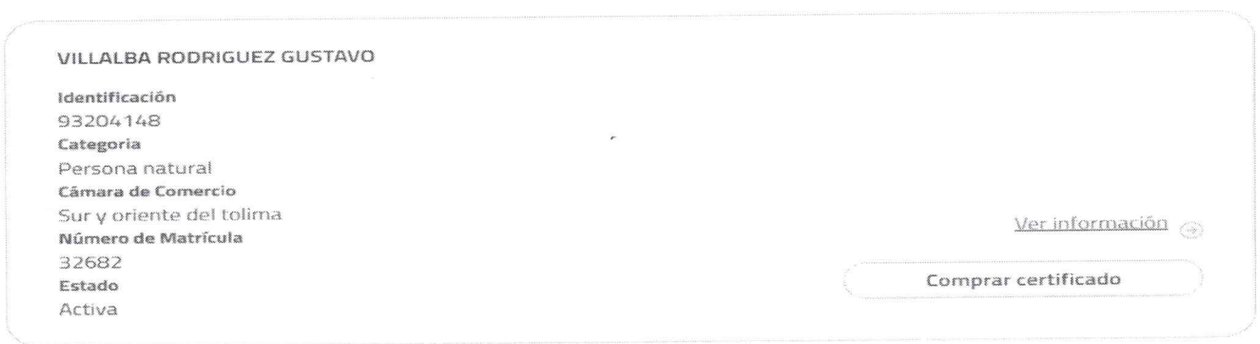
Por otra parte, es importante mencionar que los precios de las cotizaciones presentadas a la Entidad incluyen todos los gastos inherentes a la contratación con el Estado; teniendo en cuenta que en la solicitud de cotización se advierte que: "debe contemplar los gastos de legalización que se deben cubrir en dado caso que sea adjudicado el contrato, además, de los descuentos que por ley el municipio realiza".

GRAVAMEN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1%

Para tal efecto, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)".

Las cotizaciones avaladas fueron verificadas en el RUES REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL en la página https://www.rues.org.co/, para analizar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso así:

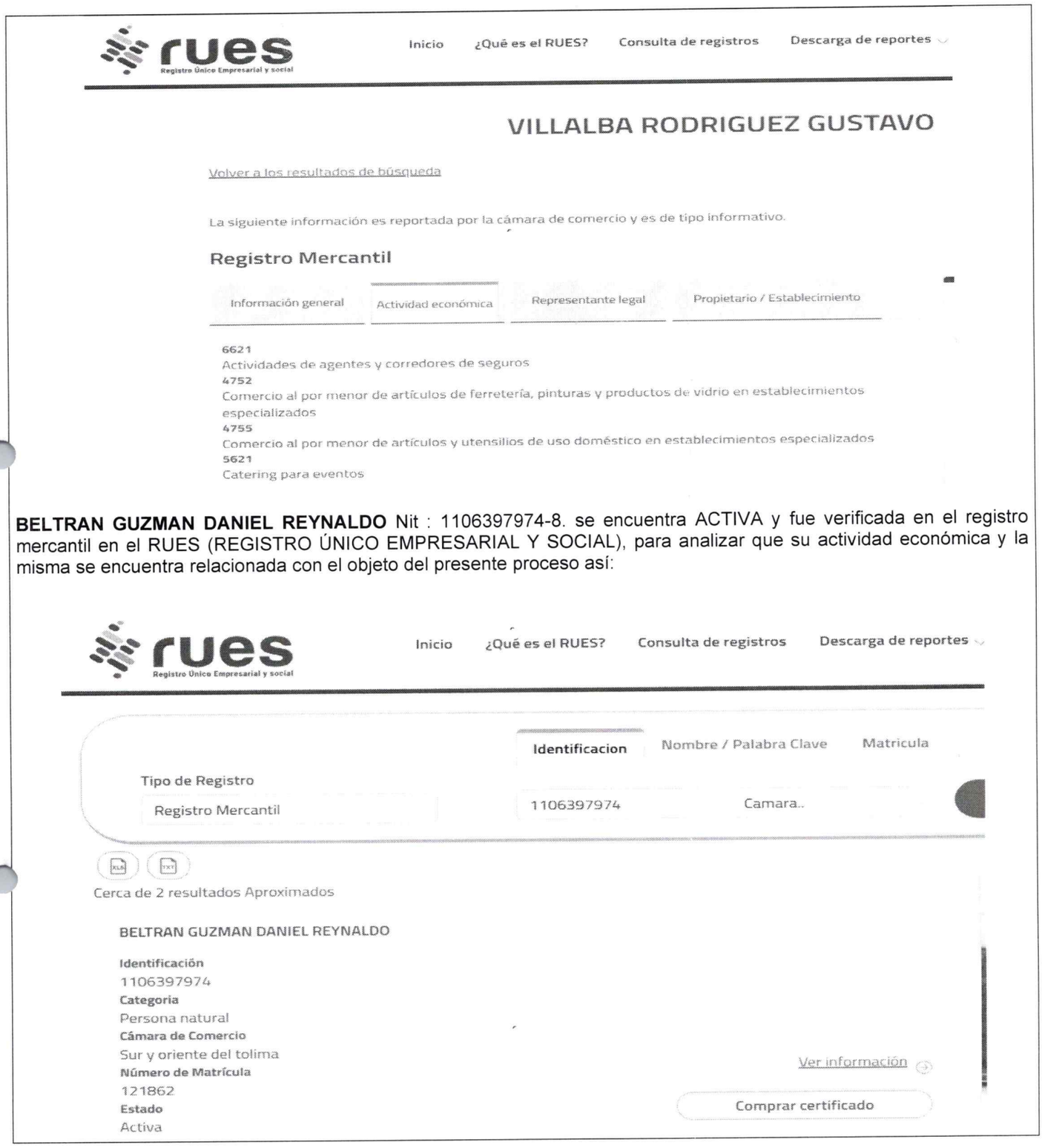
GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ NIT 93204148 - 6, se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:


VILLALBA RODRIGUEZ GUSTAVO

Identificación
93204148
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
32682
Estado
Activa

Ver información

Comprar certificado



BELTRAN GUZMAN DANIEL REYNALDO Nit : 1106397974-8. se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

BELTRAŃ GUZMAN DANIEL REYNALDO

Volver a los resultados de búsqueda

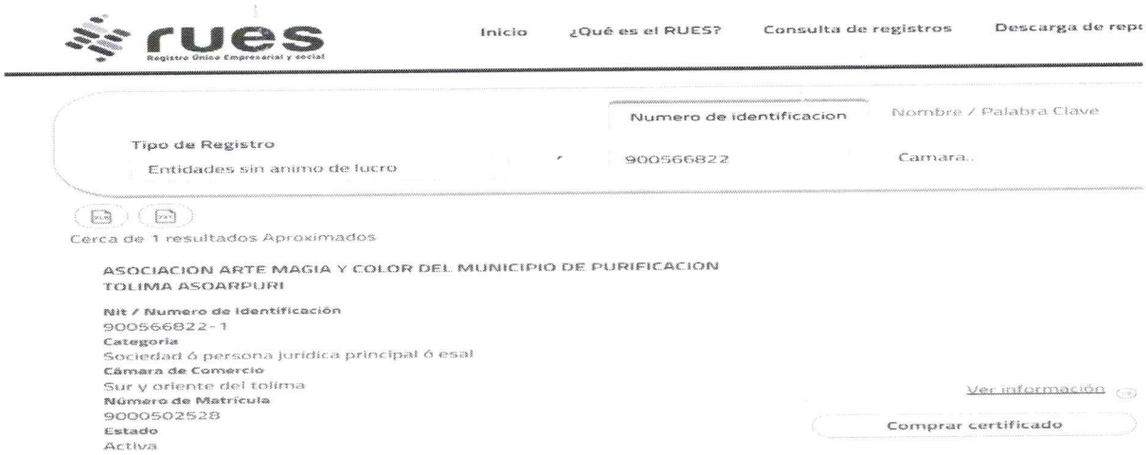
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4755
Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil

ASOCIACIÓN ARTE MAGIA Y COLOR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA " ASOARPURI" NIT: 900566822-1, se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:



ASOCIACION ARTE MAGIA Y COLOR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA ASOARPURI

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4755
Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Sucursal solicite el Certifica

Ver anexo cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.943.500,00) MONEDA CORRIENTE.**

El valor ofertado por los proponentes deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, así como los gastos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, derivados de la presentación de la oferta, la suscripción y la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente, entendiéndose que estos serán asumidos en su integridad por el proponente.

Funcionario Responsable,

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVO	**FIRMA:** Shirley J Aragón O **SHIRLEY JACQUELINE ARAGON ORTEGA**

Proyectó: Linde Laiden Méndez Quintero
Contratista Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Vo. Bo: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO– jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación